

N° 2455

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Alcance Digital N.° 56 a la Gaceta N.° 71 de Jueves 14-04-16

Alcance número 56 (ver pdf)

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

Nº 39525-MAG

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL COSTARRICENSE (PEDRT) 2015-2030

CONSULTA PÚBLICA

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES PRODUCIDAS POR LOS VEHÍCULOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
FE DE ERRATAS

Gaceta N.º 72 de Viernes 15-04-16

Gaceta con Firma digital (ctrl+clic)

Dirección: San José, Avenidas 2 y 6, calle 13, Internet Http://www.pgr.go.cr



PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES, PROYECTOS DE LEY NI ACUERDOS

PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
EDUCACIÓN PÚBLICA
SALUD
JUSTICIA Y PAZ
AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS AVISOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REGLAMENTOS

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

MODIFICA EL ARTÍCULO N° 4 DEL REGLAMENTO QUE NORMA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VENTA DE LICORES FINOS



REGLAMENTOS

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

REMATES

REMATES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN

RÉGIMEN MUNICIPAL

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

AVISOS

AVISOS

CONVOCATORIAS AVISOS

NOTIFICACIONES

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ



BOLETÍN JUDICIAL

Boletín con Firma digital (ctrl+clic)

SALA CONSTITUCIONAL

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 15-005016-0007-CO promovida por Rolando González Ulloa contra la omisión del Directorio de la Asamblea Legislativa de cumplir con lo acordado en la sesión del Plenario de la Asamblea Legislativa del 20 de enero del 2015, se ha dictado el voto número 2016003445 de las nueve horas y cinco minutos de nueve de marzo de dos mil dieciséis, que literalmente dice: « Se declara con lugar la acción. En consecuencia, se declara la inconstitucionalidad de la omisión del Directorio Legislativo correspondiente a la Primera Legislatura del período 2014-2015, de no comunicar la interpelación al ministro de la Presidencia, aprobada por el Plenario Legislativo, según consta en el acta Nº 129 de 20 de enero del 2015. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, no procede resolver sobre la reposición de trámite legislativo alguno, toda vez que el señor Melvin Jiménez Marín no ocupa el cargo de ministro de la Presidencia. Comuníquese a la Procuraduría General de la República, a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo. Reséñese en el diario oficial La Gaceta. Notifíquese. La magistrada Garro Vargas pone nota. Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto. San José, 9 de marzo del 2016.

SALA CONSTITUCIONAL